

DECRETO ALCALDICIO N° 1111

CONTULMO,

09 MAY 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) N° 1263/75 Ley de Administración Financiero del Estado
- 3) El Decreto Supremo N° 1256 del 28-12-1990 sobre Clasificaciones Presupuestarias
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21053 del 27.12.2017, Ley de Presupuesto del Sector Publico, correspondiente al año 2018
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 2666 del 28/12/2017, que Aprueba Presupuesto año 2018 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 7) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 04/05/2018, que Aprueba Propuesta Modificación N° 02 de fecha 18 de Abril de 2018, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 39 del Secretario Municipal, de fecha 04 de Mayo de 2018
- 8) Y las facultades que me confiere la ley N° 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN CUENTAS DE GASTOS

215.22.03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	M\$5.000
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$5.000
	<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>	<b>M\$10.000</b>

215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	M\$10.000
	<b>Total Disminucion en cuenta de Gasto</b>	<b>M\$10.000</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FAUSTINO VILLAGRA CARCAMO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JSP/FVC/ECB /Ine  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M
- C. c Finanzas DAEM



JERSON SAEZ PEÑA  
ALCALDE (S)